

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL III PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (2023-2026)**

**CÓDIGO: FAE-02/2025**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La SEGIB tiene entre sus objetivos principales, contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, recoge las acciones concretas que desarrollan los países como resultado de acuerdos y compromisos políticos asumidos por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres.

La SEGIB ha estado desde su origen comprometida con la evaluación de los instrumentos de cooperación. Inicialmente prevista en relación con los Programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana (PIPA), se extendió a los Planes de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI), previéndose una evaluación intermedia externa de ellos, las cuales se han venido realizando con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y que se espera realizar al III PACCI 2023-2026, lo cual constituye el objeto de la presente licitación.

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes, 3 de marzo de 2025, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).**

Madrid, 5 de febrero de 2025



Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dña. Paula M. Adsuara Varela**

**Directora de Administración y Recursos Humanos  
Secretaría General Iberoamericana**



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 02/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN  
INTERMEDIA DEL III PLAN DE ACCIÓN  
CUATRIENAL DE LA COOPERACIÓN  
IBEROAMERICANA  
(2023-2026)**

## **1.- CONTEXTO**

### **1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)**

En la primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

La SEGIB tiene entre sus objetivos principales, adicionalmente, contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos.

Las Cumbres de Jefes/as de Estado y de Gobierno son la máxima instancia de la Conferencia Iberoamericana, se apoyan en los acuerdos alcanzados durante las Reuniones de Ministros/as de Relaciones Exteriores, de los/as Coordinadores/as Nacionales y los/as Responsables de Cooperación (instancias de gestión y de discusión habituales que se convocan varias veces al año), así como en las reuniones anuales ministeriales sectoriales del ámbito iberoamericano.

Los acuerdos suscritos por los/as Jefes/as de Estado y de Gobierno como resultado del diálogo de las Cumbres han quedado plasmados en las Declaraciones y, a partir de la Cumbre de Chile en 2007, en los denominados Programas de Acción de las Cumbres, que son el instrumento por el cual se formulan los mandatos para la implementación de los acuerdos de la Declaración.

### **1.2. La Cooperación Iberoamericana y sus Planes de Acción Cuatrienales.**

La Cooperación Iberoamericana es un sistema complejo en el que participan diversos actores que desde diferentes instancias desean contribuir a mejorar su calidad y así lograr un mayor impacto de esta en la comunidad iberoamericana.

Los 22 países iberoamericanos son los que marcan las líneas estratégicas de la cooperación, con el apoyo, impulso y asesoramiento de la SEGIB a través de sus Responsables de Cooperación.

En el proceso de construcción de la Comunidad Iberoamericana se ha señalado, desde un primer momento, la importancia de la cooperación en el ámbito iberoamericano. En el Convenio para la Cooperación suscrito en San Carlos de Bariloche (1995)<sup>1</sup>, se

---

<sup>1</sup> Convenio de Bariloche: <http://segib.org/wp-content/uploads/Convenio%20Bariloche.pdf>

estableció el marco legal para “regular las relaciones de cooperación entre sus miembros, con el propósito de dinamizar el progreso económico y social, estimular la participación ciudadana, fortalecer el diálogo y servir como expresión de la solidaridad entre los pueblos y los Gobiernos Iberoamericanos”.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, recoge las acciones concretas que desarrollan los países como resultado de acuerdos y compromisos políticos asumidos por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres.

Se trata de un modelo único de cooperación gracias a su enfoque regional integrador y a un diseño flexible y horizontal. La participación es voluntaria y los países contribuyen de acuerdo con sus prioridades nacionales. Este modelo está basado en la solidaridad, y a través de acciones conjuntas con resultados concretos contribuye al desarrollo socioeconómico de la región.

El proceso de renovación de la Cooperación Iberoamericana inició en la XXII Cumbre de Cádiz en 2012, posteriormente, en las reuniones preparatorias de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Panamá, realizada en julio de 2013, los insumos del proceso de renovación quedaron plasmados en una serie de documentos, como el de “Resolución sobre la Renovación de la Cooperación” y el de “Lineamientos para la Renovación de la Cooperación Iberoamericana”<sup>2</sup>. Finalmente, la renovación de la Cooperación Iberoamericana fue aprobada en la XXIV Cumbre en Veracruz en 2014, impulsando acciones encaminadas a mejorar su calidad y su eficacia.

Así, en el Programa de Acción de Veracruz de 2014 se mandató a la SEGIB a desarrollar la Hoja de Ruta acordada para la elaboración del “Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2015-2018 (PACCI)”, cuyo objetivo debía ser identificar las directrices y prioridades “en función del valor añadido de la Cooperación Iberoamericana y llevar a cabo los objetivos estratégicos de las áreas prioritarias a través de una serie de líneas de acción enfocadas a resultados, especificando quienes van a ser los actores clave para su desempeño”. Por otro lado, se estableció que el I PACCI iría acompañado de Planes Operativos Anuales (POA) para el seguimiento de su cumplimiento. Estos planes recogen las acciones fruto de los mandatos de los/as Jefes/as de Gobierno en las Cumbres.

En la Cumbre de Cartagena de Indias en 2016, además del I PACCI<sup>3</sup>, se aprobaron diversos productos clave para la mejora de la cooperación iberoamericana. Se aprobó el documento “Proceso de Planificación de la Cooperación Iberoamericana, lineamiento para la elaboración del POA 2017”<sup>4</sup> y el Manual Operativo de los Programas Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) 2016, que tuvo su primera versión en la Cumbre de Bariloche y fue actualizado en numerosas ocasiones hasta esta versión del 2016 que supuso una mejora sustancial en relación con los procesos y su reglamentación y la mejora de los anexos, que ha sido además recientemente actualizado en el marco de la Cumbre de Andorra de 2021<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> <https://www.segib.org/wp-content/uploads/RESOLUCI%C3%93N%20RENOVACI%C3%93N%20CONFERENCIA-XXIII-E.pdf>

<http://segib.org/wp-content/uploads/LINEAMIENTOS-XXIII-E.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.segib.org/wp-content/uploads/PACCI-2015-2018-WEB.pdf> El primer PACCI, a pesar de abarcar e indicar en su título al año 2015 no tuvo su primer POA hasta 2016.

<sup>4</sup> Página 146 del documento de productos emanados de la Cumbre: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Recopilatorio-ES-Web-comprimido.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.segib.org/wp-content/uploads/MANUAL-OPERATIVO-2021-ESP.pdf>

El II PACCI 2019-2022 fue aprobado en el año 2018 en la Cumbre de Antigua, Guatemala. La Comunidad Iberoamericana, liderada por la SPT de Guatemala, consciente del reto que supone un contexto internacional marcado por la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propuso iniciar una estrategia de orientación de la acción iberoamericana hacia el desarrollo sostenible de cara a la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en La Antigua Guatemala bajo el lema de “Una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible”, lema que sin duda marcó los objetivos del II PACCI, alineado con la Agenda 2030.

El [III PACCI](#) fue aprobado en marzo de 2023 en el marco de la XXVIII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado, Santo Domingo, República Dominicana.

Después de dos ejercicios de planificación cuatrienal, el III PACCI supone un salto cualitativo en cuanto a temáticas y enfoque. Se articula en torno a 8 grandes ejes estratégicos: (1) sistema de cooperación, (2) cohesión social, (3) conocimiento, (4) género, (5) cultura y diversidad cultural, (6) medioambiente, (7) justicia, innovación pública y ciudadanía y (8) transformación productiva. Adicionalmente a la misión, la visión o los valores esenciales, este PACCI incluye capítulos específicos sobre las fortalezas y retos del sistema de Cooperación Iberoamericana, su gobernanza, los enfoques transversales prioritarios (bilingüismo, género, multiculturalidad, no discriminación, personas en situación de vulnerabilidad, visibilidad, sostenibilidad), los mecanismos de planificación y seguimiento, capítulos que lo convierten en una herramienta más útil para avanzar en la calidad y los resultados de la cooperación que hacemos.

### **1.3. La evaluación de la Cooperación Iberoamericana y sus Planes de Acción**

La SEGIB ha estado desde su origen comprometida con la evaluación. Así queda patente en su Estatuto<sup>6</sup> (XIII Cumbre de Santa Cruz de la Sierra), en el Manual Operativo de los (PIPA); y en los mandatos recibidos en diferentes Cumbres Iberoamericanas.

Este enfoque de evaluación y rendición de cuentas con el que está comprometida la SEGIB, inicialmente prevista en relación con los PIPA, se extendió a los PACCI, previéndose una evaluación intermedia externa de ellos, las cuales se han venido realizando con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como se detalla a continuación, y que se espera realizar al III PACCI.

El proceso de evaluación del I PACCI se realizó a finales de 2017 y principios del 2018, año en el que se inició también el proceso de diseño del II PACCI. Su principal propósito fue la mejora del futuro II PACCI a través de la obtención de insumos que sirvieran de aprendizaje en el siguiente proceso de planificación estratégica, poniendo el foco en la utilidad de esta. La evaluación valoró la pertinencia del diseño del I PACCI y de los procesos llevados a cabo en su elaboración y estableció recomendaciones de cara al proceso de elaboración del II PACCI (2019-2022).

De cara a la elaboración del III PACCI, entre enero y mayo de 2022, se llevó a cabo la “Evaluación Intermedia del II PACCI” con el objetivo de conocer mejor su diseño, procesos y resultados, rendir cuentas a los países y obtener aprendizajes.

---

<sup>6</sup> <http://segib.org/wp-content/uploads/estatutosegib.pdf>

Entre otras cosas, la evaluación permitió valorar la coherencia interna del II PACCI y obtener recomendaciones para futuros procesos de planificación entre las que destacan las siguientes: realizar un proceso de reflexión previa a un nuevo PACCI para concretar hacia qué objetivos se quiere dirigir la Cooperación Iberoamericana en función de su potencialidad, sus limitaciones y su valor añadido; continuar mejorando la calidad de la planificación reduciendo ambigüedades en los objetivos y clarificando la cadena de resultados; diferenciar mejor los niveles de la cadena de resultados (actividades, productos, objetivos e impacto), y, fortalecer su coherencia; los objetivos definidos en un nivel tienen que ser siempre los necesarios y suficientes para alcanzar el siguiente; reorganizar aquellos objetivos y resultados que incluyen múltiples temáticas sin una verdadera conexión entre sí; realizar un proceso de planificación participativo y transparente de forma que todas las áreas y entidades implicadas puedan aportar y puedan sentir una apropiación sobre el documento resultante; en referencia al sistema de seguimiento, establecer un sistema orientado a la toma de decisiones, con objetivos y resultados concretos e indicadores que puedan medir de forma consistente los progresos realizados; en cuanto a la transversalización real y efectiva del enfoque de género, mantener un eje dirigido a promover la igualdad en la Cooperación Iberoamericana, pero también incluir dicha perspectiva en la formulación del resto de ejes.

El proceso de elaboración del III PACCI (2023-2026), tuvo en cuenta las recomendaciones y aprendizajes recibidos de la evaluación, así como la reflexión sobre el complejo contexto internacional.

Transcurrida una década desde la Resolución de Veracruz, cuando nos acercamos al plazo de finalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y con unos retos de desarrollo crecientemente complejos, estamos en un momento oportuno para reflexionar sobre los logros de la Cooperación Iberoamericana, los desafíos que enfrenta y sus posibilidades de futuro, prestando especial atención a los buenos resultados y prácticas que puedan servir de orientación a otros actores de desarrollo. Por ello, las y los Responsables de Cooperación de los países iberoamericanos han iniciado un proceso de análisis y discusión en este sentido.

De cara a poder alimentar el proceso de reflexión que están llevando a cabo los países en torno al futuro de la Cooperación Iberoamericana, se espera que esta evaluación incluya un análisis del PACCI como herramienta de planificación, prestando atención al procedimiento de elaboración y diseño del Plan y aportando ideas sobre cómo fortalecer la metodología utilizada.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la realización de una evaluación intermedia y externa del III Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (III PACCI).

### **2.1. Alcance**

La evaluación intermedia se enfocará en el Plan Operativo Bienal (POB) 2023-2024 del III PACCI, y, deberá cumplir, como mínimo con los siguientes objetivos:

1. Valorar la idoneidad del PACCI como instrumento de planificación estratégica, su proceso de construcción y su utilidad para guiar a la Cooperación Iberoamericana.
2. Valorar si los procesos de ejecución van a permitir el logro de los resultados y objetivos previstos.
3. Valorar la calidad de los indicadores utilizados y obtener recomendaciones para la elaboración de los del IV PACCI.
4. Analizar si los procesos de ejecución han favorecido la aplicación de los enfoques transversales exigidos en el III PACCI y valorar los avances alcanzados.

El/la adjudicatario/a deberá emitir recomendaciones que ayuden a racionalizar los procesos de planificación y permitan lograr mayor coherencia y eficiencia en la planificación y el seguimiento.

Este proceso de evaluación va a convivir en el tiempo con otro proceso de evaluación externa, actualmente en marcha que está valorando la utilidad de los aportes otorgados por la AECID a lo largo del tiempo en áreas temáticas específicas y en el marco del II PACCI.

### **3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS**

Bajo la supervisión, y en coordinación con la Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación, durante un período aproximado de siete (7) meses desde la firma del contrato.

#### **3.1. Directrices para la realización de los trabajos**

El/la adjudicatario realizará una evaluación que permita un análisis sistemático, aplicado con rigor metodológico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El III PACCI refleja las acciones de cooperación coordinadas e implementadas por todas las áreas de la SEGIB, tanto desde Madrid como desde sus oficinas subregionales ubicadas en Montevideo, Lima y México, por lo que el/la adjudicatario/a deberá considerar como informantes clave a los equipos de trabajo de las siguientes áreas:

##### **a) Secretaría para la Cooperación:**

- Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría para la Cooperación
- Espacio Cultural Iberoamericano
- Espacio Iberoamericano del Conocimiento
- Espacio Iberoamericano de Cohesión Social
- División de género
- División de Medioambiente
- División de Innovación Ciudadana e Innovación Pública

##### **b) Otras áreas de SEGIB:**

- Dirección de Comunicación
- Área de economía y empresas
- Dirección de Relaciones Externas
- Dirección de Asuntos Jurídicos

**c) Oficinas regionales:**

- Países Andinos
- Cono Sur
- México, Centroamérica y Caribe

**d) Países**

- Secretaría pro Tempore de España
  - Valorar la posibilidad de incorporar consultas a otros países que participaron en el grupo de trabajo para la formulación del III PACCI.
- Se trabajará como guía, con una matriz de evaluación que se adjunta como **Anexo I** a estos pliegos de prescripciones técnicas.
  - A continuación, se propone una lista de preguntas orientativas de evaluación para ser incluidas en la matriz:
    1. ¿Es el PACCI una herramienta de planificación estratégica útil para guiar a la Cooperación Iberoamericana?

En relación con este punto será imprescindible realizar un análisis que permita comparar el proceso de planificación iberoamericano (tanto estratégico, como operativo) con los de otros organismos regionales/internacionales similares.
    2. ¿Existe coherencia interna en la lógica actual del PACCI? ¿Las actividades diseñadas y líneas de acción contribuyen al logro de los resultados y estos al logro de los Objetivos Estratégicos (OE) (ejes)?
    3. ¿Los procesos de ejecución y herramientas empleadas en la gestión son coherentes y favorecen los resultados y objetivos previstos?
    4. ¿Se incorporan adecuadamente en la planificación y la ejecución los criterios transversales?
    5. ¿Son adecuados los indicadores utilizados en el III PACCI para la medición de los resultados?
    6. ¿Las metas reflejan los cambios que produce la Cooperación Iberoamericana?
  - Las técnicas metodológicas serán identificadas por el/la adjudicatario/a. y tendrán en cuenta lo siguiente:
    - La elección de técnicas atenderá a la validez y fiabilidad propias de la investigación social, incluyendo la revisión bibliográfica y el análisis de las entrevistas.
    - El enfoque metodológico incluirá el análisis de los datos fruto de la aplicación de las técnicas elegidas, interpretación de estos, juicios (conclusiones) y recomendaciones (ver imagen "fases de la evaluación").

- El enfoque de la evaluación se orientará a comprender y arrojar luz sobre el diseño y funcionamiento de las herramientas de planificación de programas/políticas públicas y a la toma de decisiones.



- Las recomendaciones y conclusiones serán elaboradas según las dimensiones y los criterios de valor establecidos en la matriz de evaluación

### 3.2. Trabajos a realizar

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

#### 3.2.1. Fase de gabinete.

Durante la fase de gabinete, la SEGIB y el/la adjudicatario/a trabajarán en la identificación de informantes clave vinculados al III PACCI y otros que se consideren relevantes para el objetivo de la evaluación. Adicionalmente concertarán los siguientes aspectos

- Conocer el objeto de la evaluación y el contexto evaluativo en el que se desenvuelve. Se identificarán también los informantes clave.
- Ajustar las preguntas de evaluación para que sean pertinentes y factibles.
- Operacionalizar las preguntas principales a través de indicadores y proponer técnicas adecuadas para la recolección de la información.

**El diseño final de evaluación será el primer producto entregado**, debiendo contener una matriz de evaluación y las opciones metodológicas propuestas, junto con el cronograma del trabajo completo. Será necesario el visto bueno de la SEGIB para poder iniciar el trabajo de campo.

**Comentarios en relación con la matriz de evaluación** Se deberá valorar y responder a los intereses y necesidades informativas recogidas por la SEGIB, que serán incluidas y desarrolladas en una propuesta de matriz de evaluación a ser ajustada por el/la adjudicatario/a de acuerdo con la matriz que se adjunta en el Anexo I de estos pliegos de prescripciones técnicas .

### 3.2.2. Trabajo de campo y redacción del borrador.

Aplicación de las técnicas previstas en el diseño de la evaluación para poder responder a las preguntas y otros aspectos que queden reflejados en el diseño final de la evaluación.

El equipo llevará a cabo un análisis e interpretación de datos y la elaboración del **borrador del informe**, segundo producto requerido. Aquí se incluye la fase de socialización del borrador de informe final a todas las personas que designe la Unidad Gestora como receptores del informe, así como la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones.

### 3.2.3. Elaboración del informe final de evaluación

El **informe final es el último producto requerido**. Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1- Alcance y enfoque metodológico
- 2- Análisis de la información e interpretación
- 3- Conclusiones
- 4- Recomendaciones
- 5- Propuesta de plan de mejora
- 6- Resumen ejecutivo
- 7- Anexos con las herramientas utilizadas y otros documentos de interés relevantes para validar la calidad de las conclusiones y recomendaciones.

Esta fase comprende también una devolución de resultados de la evaluación tanto a la SEGIB como a otros actores que se considere pertinente y que se concretarán una vez iniciada la evaluación.

### 3.3. Productos a entregar

Como resultado de los trabajos realizados el/la adjudicatario/a entregará los siguientes productos considerando las fechas estimadas que se detallan a continuación:

Producto	Fecha estimada de entrega
3.3.1. Informe de Diseño y Evaluación:	30 de abril de 2025

Tal y como se describe en el apartado 3.2.1., incluyendo la matriz de evaluación consensuada y aprobada por la SEGIB	
<b>3.3.2. Borrador del informe:</b> Tal y como se describe en el apartado 3.2.2., el cual será producido después de finalizado el trabajo de campo, con la aplicación de la metodología y el análisis de la información	15 de agosto de 2025
<b>3.3.3. Informe Final de evaluación:</b> Tal y como se describe en el apartado 3.2.3., el cual tendrá como base el borrador del informe si se le incorporarán los comentarios, correcciones o mejoras que sean solicitadas por la SEGIB. Este producto incluye la socialización de los resultados	20 de septiembre de 2025

### 3.4. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/La adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas, para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobado por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

## 4.- OBLIGACIONES

### 4.1. - Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de este pliego de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

### 4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siempre que las tareas

acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

## 5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos. por parte de la persona o equipo asignado al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en trabajos de evaluación al solicitado en estos pliegos.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos que se describen en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas, de esta licitación.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

## 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores.

La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
  - **Metodología** para la realización del trabajo.
  - **Propuesta de Matriz de evaluación** utilizando como base el Anexo I a estos pliegos.
  - **Cronograma** detallado, especificando las etapas del plan de trabajo y en el que consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
  - **Propuestas de mejoras**, siempre que sea posible.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo:
  - **Currículum vitae** completo acreditando el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado 5 del presente pliego, de todos los miembros del equipo que se asignarán al proyecto
  - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.

- **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas.

## **7.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

**Madrid, febrero de 2025**



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**  
**CÓDIGO: FAE 02/2025**

**PROPUESTA INDICATIVA DE**  
**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

DIMENSIONES	Acotación objeto de estudio/criterios de valor	Preguntas de evaluación	INDICADORES	Herramienta de recogida	Informante clave	Preguntas incluidas en las herramientas diseñadas	Fuentes	Observaciones



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 02/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN  
INTERMEDIA DEL III PLAN DE ACCIÓN  
CUATRIENAL DE LA COOPERACIÓN  
IBEROAMERICANA  
(2023-2026)**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

**1.1.-** La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

**1.2.-** La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

**1.3.-** La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la realización de una evaluación intermedia externa del III Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (III PACCI).

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto es de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

## 5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas y entrega satisfactoria de los productos es de, aproximadamente, 7 meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación:

- **5 de febrero de 2025**, pliegos publicados
- **3 de marzo de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 4 al 14 de marzo 2025**, evaluación de las propuestas
- **Entre el 15 y el 20 de marzo de 2025**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN /ADJUDICACIÓN

### 6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una persona jurídica, el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB, y sobre esta misma puede consultarse el sitio web [www.segib.org](http://www.segib.org).

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

**7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador/a esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

**7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

**1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica***

**En el caso de persona jurídica**, fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

**En el caso de persona física**, fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

**2.- Representación de los licitadores, en caso de persona jurídica.**

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

**3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar**

Declaración haciendo constar que el/la licitador/a no está incapacitado/a por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

**4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social**

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

**5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

**6.- Jurisdicción competente**

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos Pliegos.

## **7.- Aceptación de las condiciones del Pliego**

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica, respetando el orden indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

## **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **8.1.-Plazo**

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

### **8.2.- Presentación de la documentación**

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán **"SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitador** según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## 9.- ADJUDICACIÓN

### 9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

### 9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a será realizada por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

### 9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

#### 9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados.</li> <li>• Refleja detalladamente los requerimientos técnicos necesarios y los mejora.</li> <li>• Presenta un plan de trabajo claro y consistente.</li> <li>• La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación.</li> </ul>	40

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cronograma y la matriz de evaluación se ajusta de forma adecuada a los objetivos del contrato.</li> </ul>	
Experiencia profesional	<p>El/la licitador/a y equipo designado para la ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relevancia de los trabajos de evaluación realizados en organismos multilaterales y agencias de desarrollo.</li> <li>Cuenta con experiencia de trabajo con organismos iberoamericanos (organizaciones internacionales/regionales, entidades gubernamentales, actores de cooperación etc.</li> </ul>	20
Calidad del equipo propuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta un equipo complementario y <u>multidisciplinar</u> capaz de dar respuesta al encargo de evaluación.</li> <li>Valoración de su formación y experiencia en los ámbitos solicitados, tanto de evaluación como sectorialmente.</li> <li>Capacidad para incorporar y valorar los enfoques transversales.</li> <li>Cuenta con conocimiento de ambos idiomas oficiales de la conferencia</li> </ul>	10
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las licitadores solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

### Entrevista

La SEGIB puede solicitar una entrevista con los licitadores, en cuya valoración técnica inicial hayan obtenido un mínimo de 30 puntos, con el objetivo de complementar la información previamente presentada en las propuestas. Durante la entrevista:

- Se revisarán los criterios previamente identificados, con énfasis en la idoneidad general de el/la licitador/a para responder a los retos de gestión y ejecución del proyecto.
- Se evaluará la capacidad de iniciativa, organización, identificación de problemas y oportunidades, propuestas de mejora y proactividad por parte del licitador.

El resultado de la entrevista podrá generar una variación en el puntaje otorgado en los criterios de valoración detallados en la tabla anterior.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

**9.3.B) Valoración económica y final:**

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><b><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></b>            Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p><b><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></b>            Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><b><u>Puntaje Combinado Total:</u></b>            ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

**10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

**11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos, que sean nacionales o tengan su domicilio social en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

**III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN****12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta

la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos adicionales que le sean requeridos.

### **13.- FORMALIZACIÓN**

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel/aquella. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar una nueva licitación.

## **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A**

### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada. En el caso de personas físicas, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

**16.- CESIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

**17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB, de la siguiente forma:

<b>Producto</b>	<b>Descripción</b>	<b>% del monto adjudicado IVA incluido</b>
3.2.1	Diseño final de evaluación	30%
3.2.2	Borrador del informe final	30%
3.2.3	Informe final de evaluación	40%
<b>Total</b>		<b>100% Adjudicado</b>

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

**18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A**

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los/las trabajadores/as del/la adjudicatario/a, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR) al que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, febrero 2025**

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., \_\_\_\_\_ con domicilio en, \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_, con número de Identificación Nacional o Pasaporte \_\_\_\_\_, en nombre de<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, ciudad, \_\_\_\_\_, país, \_\_\_\_\_ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de " \_\_\_\_\_", me comprometo, en nombre de<sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. Costo de los servicios <sup>(3)</sup>	( _____ €)
2. I.V.A.	( _____ €)
3. Costo total	( _____ €)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_.

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>1</sup> Propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>2</sup> Propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>3</sup> Expresar claramente, en las secciones 1, 2 y 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.